



LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el derecho a la educación es una garantía social consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consecuencia, debe ser una política de estado que responda a los principios establecidos en el artículo 3o. de este ordenamiento, garantizando la obligatoriedad, laicidad y acceso equitativo a servicios educativos de calidad.
2. Que de igual forma, la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 4 retoma dicho principio, aceptando que la educación que se brinde en su territorio, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, orientada a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre, promoviendo y atendiendo la educación superior necesaria para el desarrollo del Estado, destinando la partida presupuestal suficiente y oportuna para el cumplimiento eficaz de sus fines.
3. Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en los lineamientos del Marco de Acción de Dakar "*Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*" del Foro Mundial sobre la Educación en Dakar, Senegal, en abril del año 2000, del que México forma parte, se establecen las políticas que en materia educativa deben adoptar los países miembros, durante el periodo 2000 a 2015, donde se desprende que es poco el esfuerzo realizado en la educación, por la falta de inversión para su desarrollo. Sin embargo, queda clara la función social de la educación y la obligación del Estado de otorgarla plenamente, debiendo éste considerar la inversión en educación, como una inversión social a mediano plazo, exhortando a los países en desarrollo, como el nuestro, a reforzar el financiamiento, para permitir el crecimiento de su matrícula.
4. Que los resultados contenidos en el estudio: "Equidad, Calidad e Innovación en el Desarrollo Educativo Nacional" elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), no pueden ser ajenos para quienes integramos esta honorable representación popular, cuando de su contenido se desprende que el rezago educativo en el país creció durante el período comprendido entre los años 2001 y 2006. Los datos obtenidos en dicho estudio son contundentes: una tercera parte

de los mexicanos se encuentra con retraso en su formación; es decir, 33 millones de personas no han logrado concluir sus estudios de primaria o secundaria, quienes por necesidad económica, presión social o incluso decisión cultural, ha tenido que abandonar sus estudios básicos, limitando casi de manera automática sus expectativas laborales, profesionales y económicas; en suma, su desarrollo humano, familiar y social. De igual forma, el estudio indica que de esos 33 millones de personas, todos mayores de 15 años, 6 millones son analfabetas, 10 millones no tienen primaria y secundaria concluida y 17 millones están sin secundaria.

5. Que es nuestro deber, como representantes populares, impulsar una política educativa, implementando nuevos planes y programas de estudio con enfoques que correspondan, no a las necesidades del pasado reciente sino a las del futuro, mejorando la habilitación de los docentes y la infraestructura física de las escuelas de educación básica, porque cuando hablamos de un cambio hacia la calidad, no es referirse a una moda o a un objetivo pasajero, debe dirigirse a la calidad de la educación para que trascienda como forma de vida.

6. Que es fundamental otorgar mayores recursos al sector educativo, a efecto de dar viabilidad y certeza al compromiso nacional que responde al genuino derecho social de la educación de calidad, por lo que es imperativo resolver rezagos en ámbitos estratégicos como la capacitación, actualización y formación de docentes, tecnología y conectividad, atención a grupos vulnerables, factores socioculturales y económicos de los estudiantes, inversión en infraestructura y equipamiento.

7. Que el 15 de mayo de 2008, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, con la presencia del gabinete económico y social, Gobernadores Estatales, Legisladores Federales, académicos, investigadores, representantes de padres de familia y sociedad civil, firmó la *“Alianza por la Calidad de la Educación”* un acuerdo entre el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dando muestra de la voluntad de la Secretaría de Educación Pública y del sector magisterial, para trabajar a favor del desarrollo de las capacidades y habilidades de los alumnos y consolidar los instrumentos de evaluación, para saber cómo se avanza cualitativamente.

8. Que hoy, el reto es dotar de las herramientas necesarias a los alumnos para su ingreso posterior al mercado laboral sin problemas. No se trata de asistir a la escuela para sobrevivir en una sociedad cada vez más compleja, competitiva, globalizada y modernizada por los avances tecnológicos en cualquier ramo, sino de trabajar para concretar el compromiso contraído; dejar de lado los esquemas que han deteriorado la educación nacional; avanzar como sociedad y observar mejoras en las aulas escolares con evaluaciones continuas, mediante la aplicación de instrumentos que permitan medir la calidad educativa y el análisis objetivo de

los resultados. Con el compromiso de los maestros y del sindicato, podremos apreciar que la política pública del Gobierno Federal se traducirá en beneficio de las generaciones que utilizan la educación pública.

9. Que la “Alianza por la Calidad de la Educación” constituye el marco para promover una estrategia compartida y avanzar en la construcción de una política de estado en materia educativa, conformada por acciones y procesos alineados hacia la calidad de la educación, como instrumento de la política educativa que tiene como antecedentes documentales el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y el documento que contiene las Conclusiones y Propuestas del IV Congreso Nacional de Educación y del Segundo Encuentro Nacional de Padres de Familia y Maestros, organizados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

10. Que por lo anterior, debe considerarse de suma importancia el incremento del presupuesto destinado a la educación para el año 2011, a fin de que permita atender los compromisos adquiridos mediante el acuerdo en cita, así como a la demanda amplia, sentida y urgente de muchos mexicanos, cuya confianza hacia la escuela pública de educación básica requiere reposicionarse, lo que comprende un espectro amplio de rezagos y desafíos, que van desde la desactualización de los enfoques, hasta la obsolescencia de las normas y procedimientos que regulan la prestación de los servicios educativos.

11. Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su estudio denominado “Programme for International Student Assessment” (PISA) por sus siglas en inglés, demuestra que los estudiantes mexicanos están por debajo de los estudiantes de sus países miembros; el promedio más alto de gasto por estudiante, tiende a ser asociado con un mejor desempeño, pero no lo garantiza. El gasto acumulativo por estudiante en México, desde el inicio de la educación primaria hasta los 15 años de edad, es de 11 mil 239 dólares, muy por abajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 43 mil 520 dólares. En nuestro país, el desempeño en la escuela de los jóvenes de 15 años, está mucho más abajo del promedio de lo que podría esperarse con base en su gasto menor por estudiante. Para disminuir esta diferencia en el desempeño entre estudiantes mexicanos y los de otros países, será necesario aumentar los recursos en materia educativa. Mientras que, en promedio, el presupuesto destinado a la educación en América Latina y el Caribe es del 14.3% del gasto gubernamental, para los países árabes la cifra es de 20.5%.

12. Que antes del año 2008, México destinaba el 23.4% del gasto público a la educación. Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha hecho notar que gran parte de esos recursos se utilizan para

pagar salarios de los docentes. En primaria, sólo 2.3% del gasto se destina a inversión de capital, cuando el promedio de los países miembros es de 8.9%. En secundaria es de 2.7%, cuando la media es de 7.8%, mientras que en el sector universitario sólo alcanza un 4.5%, comparado con 9.5% en la mayoría de los países miembros de la organización, lo que revela que hay poco margen para hacer mejoras en la infraestructura escolar.

13. Que nuestra nación, destina el 5.3% de su producto interno bruto (PIB) a la educación, cifra muy inferior a la de Cuba (14%). Es decir, si bien México tiene un PIB muy superior al de los cubanos y en términos relativos gasta mucho más en educación, en términos absolutos, la asignación de recursos que hace la mayor de las Antillas para el sector educativo es infinitamente mayor al gasto mexicano. No en balde Cuba tiene recursos humanos altamente calificados reconocidos a nivel mundial, con todo y las penurias económicas que padece el país, amén del embargo de Estados Unidos. La diferencia entre México y Cuba es que para el gobierno cubano la educación es crucial, fundamental. Cuba piensa en su futuro. México, en cambio, piensa en la coyuntura.

14. Que no puede pasar desapercibido el tema referente a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Según datos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en los últimos nueve años el presupuesto destinado a ciencia y tecnología ha sido menor al 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB), sin atender a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien manifiesta debe de destinarse como mínimo, a tal concepto, el 1% del Producto Interno Bruto.

15. Que en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2010, el rubro educativo presentó un incremento con respecto a años anteriores; sin embargo, no fue suficiente para satisfacer las necesidades básicas de educación del país, incumpliendo lo que establece la Ley General de Educación, en su artículo 25, al señalar que el Estado debe destinar al menos el ocho por ciento del PIB a la educación.

16. Que la educación y la formación de capital humano de excelencia y de ciudadanos integrales, debe ser una prioridad nacional y una política de estado. Sólo a través de la inversión en materia educativa, se podrán enfrentar los retos que imponen a nuestra Entidad y a nuestro País, la globalización y los diversos desafíos de un entorno cada día más competitivo.

17. Que los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura de Querétaro, no debemos ser insensibles a los requerimientos presupuestales para la educación, por lo que estimamos imperativo fortalecerla como política de estado, mediante el presente Acuerdo que tiene el propósito de responder a las necesidades políticas,



socioculturales y productivas de nuestro Estado y, con ello, de nuestro país, más allá de un trienio o un sexenio; así como a ofrecer a los niños y jóvenes, las herramientas conceptuales, habilidades y conocimientos, valores y principios necesarios para enfrentar los retos del presente y construir un futuro digno.

Que por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES QUE PERMITAN CUMPLIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA “ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”.

Artículo Único. La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en los respectivos Presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal de 2011, se destinen recursos suficientes a la materia educativa, que permitan el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la “Alianza por la Calidad de la Educación”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese el acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES QUE PERMITAN CUMPLIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA “ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”)